ESTUDIOS PREVIOS
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Municipio de Mesetas, de 05 de noviembre de 2026

El presente Estudio Previo se efectúa atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

1. DATOS GENERALES.

Tipo de presupuesto asignado:	Inversión - SGP
Nombre del proyecto o descripción de la necesidad:	FORTALECIMIENTO MEDIANTE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MESETAS-META
Código BPIN:	2024503300014
Programa Presupuestal:	Realizar 2 servicios de asistencia técnica para fortalecer la gestión territorial en salud por año
Meta Plan de Desarrollo:	Realizar 1 servicio de asistencia técnica para el seguimiento al régimen subsidiado por cada año
Nombre del funcionario responsable:	ZAIRA ALEJNADRA ORREGO SERNA
Dependencia:	Secretaria De Desarrollo Social
Tipo de contrato:	Prestación De Servicios Profesionales

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO:

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER.

El Municipio de Mesetas (Meta), en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objetivo de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la gobernabilidad y gobernanza en la rectoría de la salud pública en el municipio.

Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política, es deber de los alcaldes "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

De igual manera, el artículo 315 de la Constitución Política establece que corresponde a los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, dirigir la acción administrativa del municipio, y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, tal como se establece también en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

La Administración Municipal está obligada a adelantar todos sus procesos bajo los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, en función del servicio a los intereses generales y el cumplimiento de los fines del Estado.

ESTUDIOS PREVIOS
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 49, establece que la salud es un derecho cuya garantía corresponde al Estado. Asimismo, el artículo 288 señala que las competencias de las entidades territoriales se ejercen conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos establecidos por la ley. La Ley 715 de 2001, en su artículo 44, asigna a los municipios la dirección y coordinación del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción, y en su artículo 46, establece que la gestión en salud pública es una función esencial del Estado.

El análisis de la situación de salud es una herramienta fundamental para la planificación y toma de decisiones informadas en el sector salud. En el contexto actual, Mesetas enfrenta diversos retos relacionados con el acceso y la calidad de los servicios de salud. Entre los desafíos más destacados se encuentran las limitaciones en infraestructura, la dispersión geográfica de la población, y la necesidad de un enfoque integral que abarque determinantes sociales de la salud. Estas condiciones hacen indispensable la contratación de un profesional especializado en el análisis de situación de salud, quien pueda generar un diagnóstico profundo que identifique las principales problemáticas en morbi mortalidad en salud.

Además, el análisis de situación de salud permitirá medir el impacto de las acciones previas y ajustar las estrategias futuras, favoreciendo una gestión más dinámica y adaptada a la realidad local. Es una oportunidad clave para mejorar la coordinación entre los actores del sistema de salud, como las Entidades Territoriales de Salud, las EPS, y las redes de prestación de servicios, asegurando una respuesta más integral a las necesidades de la comunidad.

El Análisis de la Situación en Salud (ASIS) es una herramienta clave que ayuda al aseguramiento y seguimiento del régimen subsidiado de manera sistemática y efectiva. A través de la recopilación, análisis e interpretación de datos sobre el estado de salud de la población, el ASIS contribuye a la toma de decisiones fundamentadas para mejorar la atención en salud, optimizar recursos y garantizar que los afiliados al régimen subsidiado reciban los servicios de salud que necesitan.

Además, ofrece un diagnóstico preciso sobre las principales problemáticas de salud que enfrenta la población afiliada al régimen subsidiado. Esto incluye el análisis de las enfermedades más prevalentes, barreras de acceso a los servicios, determinantes sociales de la salud, y condiciones de vulnerabilidad. Al identificar las necesidades de salud prioritarias, se pueden ajustar las estrategias de aseguramiento y diseño de programas de salud, priorizando aquellas intervenciones que realmente impacten en la población subsidiada, de igual manera permite evaluar el acceso y la cobertura de los servicios de salud, incluyendo aquellos servicios ofrecidos a la población afiliada al régimen subsidiado, como el acceso a programas de vacunación, atención en enfermedades crónicas, salud materna e infantil, entre otros. El seguimiento anual de estas coberturas permite identificar brechas en la prestación de servicios y ajustar las intervenciones para garantizar que los afiliados del régimen subsidiado accedan de manera equitativa a los servicios de salud.

Proporciona datos que permiten evaluar el desempeño de las EPS que administran el régimen subsidiado. Este análisis permite verificar si las EPS están cumpliendo con los compromisos de aseguramiento, como garantizar el acceso a los servicios del Plan de Beneficios de Salud, permite identificar desigualdades en el acceso y calidad de los servicios de salud entre las distintas subpoblaciones afiliadas al régimen subsidiado. Al analizar factores como el nivel socioeconómico, el lugar de residencia o las características demográficas, el ASIS ayuda a enfocar los esfuerzos hacia aquellos grupos que presentan mayores barreras de acceso o peores resultados en salud. Esto contribuye a la equidad en la prestación de servicios y fortalece el sistema de aseguramiento.

Los resultados obtenidos del ASIS se convierten en insumos clave para la planificación de políticas y programas de. Al realizar un seguimiento anual del estado de salud de la población, el ASIS facilita la adaptación de estrategias de acuerdo con las nuevas realidades y desafíos que enfrente el sistema de salud. Asimismo, permite evaluar si las intervenciones implementadas han sido efectivas en mejorar los indicadores de salud y cumplir con las metas propuestas.

El ASIS es una herramienta clave para la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión del régimen subsidiado. Al contar con datos precisos y análisis rigurosos sobre la situación en salud, se puede fortalecer las decisiones tomadas, mejorar la gobernabilidad en el sector y garantizar que los recursos asignados al régimen subsidiado se utilicen de manera eficiente y con impacto real en la población. a realización de este diagnóstico favorece la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública de la salud, al contar con información clara que permita evaluar el impacto de las políticas y proyectos implementados.

El Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, adoptado mediante la Resolución 1035 de 2022 y modificado por la Resolución 2367 de 2023, tiene como objetivo impactar positivamente la salud de las personas, familias y comunidades, promoviendo factores protectores y previniendo riesgos de enfermedad, así mismo, el Plan Territorial de Salud 2024-2027 del municipio de MESETAS en su Plan de Acción en Salud, PAS 2025 con la finalidad de garantizar el desarrollo de las acciones requeridas, y así dar cumplimiento de las Metas de salud establecidas en el Plan de Desarrollo "HUMILDAD EXPERIENCIA Y GESTION" se requiere contratación de un profesional del área de la salud con experiencia en vacunación para adelantar el proceso contractual

Dado que la administración municipal no cuenta con el personal adecuado o suficiente para desarrollar las acciones de salud pública necesarias, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad en el objeto contractual. Este proceso se llevará a cabo mediante Contratación Directa, conforme a las modalidades establecidas en la Ley 1150, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el procedimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Se requiere de un profesional con conocimientos especializados salud pública y análisis de datos, que pueda realizar un estudio integral y riguroso, ajustado a las particularidades del municipio de Mesetas.

2.2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES.

2.2.1. Objeto del contrato:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS DE LA SITUACIÓN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE MESETAS -META."

2.2.2. Identificación del objeto en el Clasificador UNSPSC:

El objeto del contrato se encuentra identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	80111701	Servicios de contratación de personal.

2.2.3. Autorizaciones, permisos o licencias requeridos para la ejecución:

Por las condiciones de los servicios, la modalidad de contratación, las actividades a desarrollar; no es necesario ningún tipo de autorizaciones, licencias o permisos, para el desarrollo de las actividades requeridas.

2.2.4. Obligaciones de las partes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respecto para los demás. 2) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3) Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4) Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes de ejecución contractual. 6) Acatar las indicaciones que EL CONTRATANTE le señale en cumplimiento del objeto contratado. 7) No ceder total o parcialmente el contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita de EL CONTRATANTE. 8) La supervisión por parte del Municipio tendrá acceso permanente a la información correspondiente a las actividades a realizar, EL CONTRATISTA debe proporcionar los medios necesarios y arreglos para facilitar el encuentro entre al contratista y el Municipio. 9) Avisar con la debida anticipación, la solicitud de prórroga del contrato si es el caso, de conformidad con la Ley. 10) En el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá dar aviso de tal hecho al Municipio y al supervisor, adjuntando las pruebas que tipifiquen el hecho como tal para que el Municipio considere la posibilidad de exonerarlo. Las causas que lo motivaron y la diligencia con que EL CONTRATISTA actúo ante ellos deberá hacerse hecho constar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en acta suscritas por el supervisor y EL CONTRATISTA, las cuales requerirán la aprobación del Municipio, todas las adiciones ocasionadas por caso fortuito o fuerza mayor deberán ser consignadas en acta. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 13) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 14) Demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 15) Presentar informes mensuales de actividades, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato. 16) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para la cual asumirá su costo. 17) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 18) Mantener actualizado el domicilio, hasta la fecha de finalización del contrato. 19) Entregar mediante inventario los documentos de los archivos que se encuentren en su poder a la terminación del contrato. 20) Organizar el archivo que produzca en la ejecución del contrato conforme los parámetros establecidos por el archivo general con la foliatura y hoja de control correspondiente. 21) Realizar el diligenciamiento de la hoja de vida de la meta de producto del Plan de Desarrollo Territorial, en relación con el objeto contractual. 22) Apoyo en la entrega de la información necesaria para el proceso de rendición de cuentas, en relación con la meta de producto. 23) Hacer entrega en medio editable de los documentos que se produzcan en la ejecución del contrato, como soporte al informe de ejecución. 24). En caso de atención al público, manejo de programas sociales y plataformas, diligenciar el formato de caracterización de población atendida y entrega en formato Excel. 25) Realizar las demás obligaciones de acuerdo a su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 26) Ejecutar el contrato con el profesionalismo requerido.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CAN	V/UNIT	V/TOTAL
1	Realizar la recopilación, revisión, depuración y consolidación de información secundaria proveniente de fuentes oficiales nacionales, departamentales y municipales, incluyendo SISPRO, RIPS, RUAF, SIVIGILA, DANE, TerriData, BDUA, Cuenta de Alto Costo y demás fuentes pertinentes para la	MES	1	$ 10.139.000	$ 10.139.000

	caracterización de la situación de salud del municipio.				
2	Desarrollar el análisis de la configuración territorial y demográfica del municipio, incluyendo características geográficas, accesibilidad, distribución poblacional, estructura por edad y sexo, dinámica demográfica, oferta institucional y red de prestación de servicios de salud.				
3	Caracterizar y analizar los determinantes sociales de la salud, considerando las condiciones socioeconómicas, educativas, laborales, habitacionales, acceso a servicios públicos, pobreza, calidad de vida y demás factores que influyen en las condiciones de salud de la población municipal.				
4	Realizar el análisis epidemiológico de la morbilidad, mortalidad y eventos de interés en salud pública, mediante la construcción, procesamiento e interpretación de indicadores, tendencias y comportamiento de los principales problemas de salud, incluyendo el análisis de discapacidad y desigualdades en salud.				
5	Identificar y analizar las desigualdades e inequidades sociosanitarias presentes en el territorio, mediante la integración de información cuantitativa y cualitativa, con el propósito de construir e interpretar los núcleos de inequidad sociosanitaria que afectan a la población municipal.				
6	Sistematizar la información de las mesas de participación social con actores institucionales, comunitarios, representantes del sector rural y grupos poblacionales diferenciales, en el marco de la construcción del Análisis de Situación de Salud (ASIS) Participativo del municipio, mediante la aplicación de metodologías e instrumentos participativos orientados a la identificación, análisis y priorización de problemáticas en salud, determinantes sociales y núcleos de inequidad sociosanitaria, integrando los conocimientos, experiencias y percepciones de los actores territoriales con la información epidemiológica y sociodemográfica disponible, de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando la consolidación de los resultados y sus respectivos soportes documentales.				
7	Desarrollar el proceso de identificación y priorización de las principales problemáticas de salud del municipio, considerando criterios de magnitud, pertinencia social, trascendencia, factibilidad y viabilidad social y política, de acuerdo con la metodología establecida para la construcción del ASIS				

	participativo.				
8	Formular propuestas y recomendaciones técnicas para el abordaje de las problemáticas e inequidades priorizadas, orientadas al fortalecimiento de la planeación territorial, la gestión integral de la salud pública y la toma de decisiones en el marco de la Planeación Integral en Salud.				
9	Elaborar y consolidar el documento técnico del ASIS municipal 2026, incorporando los componentes de configuración territorial, determinantes sociales, situación de salud, núcleos de inequidad sociosanitaria, priorización, respuesta institucional y 10recomendaciones, conforme a los lineamientos metodológicos nacionales e indicaciones dadas por la Secretaria de Salud del Meta.				
10	Diseñar y elaborar una presentación ejecutiva y una infografía de resultados, que sinteticen los principales hallazgos epidemiológicos, determinantes sociales, inequidades sociosanitarias, problemáticas priorizadas y recomendaciones estratégicas del ASIS municipal.				
11	Desarrollar una jornada de socialización institucional de los resultados del ASIS 2026, dirigida a los actores definidos por la administración municipal, presentando los principales hallazgos, problemáticas priorizadas y recomendaciones para orientar la toma de decisiones en salud pública.				
12	Presentar los informes de avance y el informe final de ejecución contractual, adjuntando los productos técnicos, soportes documentales y evidencias correspondientes a las actividades desarrolladas durante el periodo contractual.				
	TOTAL			**$ 10.139.000**	**$ 10.139.000**

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato de apoyo a la gestión. 2. Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo a la Cláusula del contrato. 5. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

2.2.5. Plazo de ejecución:

Para la ejecución del objeto del contrato se ha estimado el plazo de UN (01) MES contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.2.6. Lugar de ejecución:

El contrato será ejecutado en el Municipio de Mesetas Meta.

2.2.7. Forma de pago del valor del contrato:

El valor del contrato será desembolsado por el Municipio al Contratista de la siguiente manera:

Pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018, factura e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago, se realizará con acta de terminación. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

Nota 1: Estos pagos serán cancelados previa radicación de la cuenta, el recibo de pago, MES VENCIDO, de los aportes a salud, pensiones y ARL, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

Nota 2: Cuando EL/LA CONTRATISTA determine trasladarse de EPS, de Fondo de Pensiones o ARL, a los cuales se encuentra afiliado, deberá informar dicha situación a la Alcaldía, con una antelación mínima de 45 días a su ocurrencia. Así mismo al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud, pensiones y riesgos Laborales.

Nota 3: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el contrato que surja del presente trámite no será objeto de liquidación.

Nota 4: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

2.2.8. Seguimiento, vigilancia y control del contrato:

El seguimiento, vigilancia y control del objeto del contrato, estará a cargo del titular de la Secretaría de Desarrollo Social

2.3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales y teniendo en cuenta las obligaciones del contratista, la naturaleza del objeto y la idoneidad y experiencia necesaria para este tipo de vinculación con el municipio, esta Secretaría determina que la modalidad de selección escogida para el presente proceso es la **contratación directa** prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

- Ley 1150 de 2007, articulo 2º, numeral 4º, inciso h *"prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (…)"*

- Decreto 1082 de 2.015, articulo 2.2.1.2.1.4.9 "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate *(...)*".

- El Decreto 2209 de 1998, artículo 1º "los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)"

2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

2.4.1. Valor estimado del contrato:

De conformidad al estudio de costos efectuado, para la futura contratación se ha estimado el valor de **DIEZ MILLONEZ CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($10.139.000).**

2.4.2. Justificación:

El valor de la contratación se estimó en consideración a los precios que reposa en la base de datos de la Entidad, referido a contratos de la misma naturaleza, de igual forma se tuvo en cuenta el objeto del contrato, las obligaciones, así como el perfil y experiencia en el área del contratista, los costos administrativos tales como papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones, los costos generales de desplazamiento, gastos generales, logística y demás gravámenes aplicables al contrato.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiera lugar.

Los descuentos que efectuará la entidad, en cada pago son los siguientes:

(Estampilla Procultura 2%, Estampilla Turismo 2%, Estampilla adulto mayor 4%, Retención ICA 1%, Pro unillanos 1% (Cuando aplique base) y Retefuente cuando aplique base para retener.)

De igual forma el pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL), el Ingreso Base Cotización es por el 40% del valor a cancelar.

También es necesario resaltar que previa solicitud por parte de la entidad al oferente, éste presento propuesta que guarda coherencia con el análisis descrito y desde luego con las condiciones del mercado, lo que permite establecer el valor a cancelar.

2.4.3. Apropiación presupuestal:

N° DE CDP	FECHA DE EXPEDICION	CODIGO	VALOR EN PESOS
680	04/11/2026	19.05.0300.050.00-2024503300014-1.3.5-1.2.4.2.02 Proyecto: Fortalecimiento Mediante Estrategias De Promoción Y Atención En Salud Publica En El Municipio De Mesetas Meta - Meta: Realizar 2 Servicios De Asistencia Técnica Para Fortalecer La Gestión Territorial En Salud Por Año - 1.2.4.2.02 Sgp-Salud-Salud Pública	$ 5.989.000
		19.05.0300.049.00-2024503300014-1.3.4-1.2.4.2.02 Proyecto: Fortalecimiento Mediante Estrategias De Promoción Y Atención En Salud Publica En El Municipio De Mesetas Meta – Meta: Implementar 1 Estrategia De Promoción De La Participación Social En Salud Por Cada Año – 1.2.4.2.02 Sgp-Salud-Salud Pública	$ 2.150.000
		19.05.0300.050.00-2024503300014-1.3.5-1.2.1.0.00 Proyecto: Fortalecimiento Mediante Estrategias De Promoción Y Atención En Salud Publica En El Municipio De Mesetas Meta – Meta: Realizar 2 Servicios De Asistencia Técnica Para Fortalecer La Gestión Territorial En Salud Por Año -1.2.1.0.00 Ingresos Corrientes De Libre Destinación-1 – Vigencia Actual	$ 2.000.000

2.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Atendiendo lo reglado en el literal (h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se tiene que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, no siendo necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas; sin embargo, para seleccionar al futuro contratista, se deben verificar los siguientes requisitos:

1. Propuesta, con la relación de las actividades a realizar, valor y plazo de ejecución según criterios de la administración municipal
2. Cedula de ciudadanía
3. Libreta militar.
4. Tarjeta profesional (en caso que aplique)
5. Certificado vigencia tarjeta profesional o Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (en caso que aplique)
6. Antecedentes fiscales CONTRALORIA
7. Antecedentes disciplinarios PROCURADURIA
8. Antecedentes penales y requerimientos judiciales POLICIA NACIONAL

9. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC POLICIA NACIONAL
10. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años aplica para (Quienes tengan trato directo y habitual con niños, niñas y adolescentes, aquella interacción o trato personal o a través de cualquier medio tecnológico).
11. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
12. Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
13. Registro Único tributario
14. Certificado de existencia y representación legal cámara de comercio (persona- jurídica)
15. Autorización para contratar por el órgano competente (persona jurídica)
16. Formato único de hoja de vida (persona Jurídica)
17. Formato hoja de vida persona natural actualizada en SIGEP
18. Documento de afiliación salud y pensión o pago de seguridad social (persona natural)
19. Certificado aportes artículo 50 Ley 789/02 (persona jurídica)
20. Documentos que acreditan estudios (diplomas, actas)
21. Documentos que acreditan experiencia (certificaciones y/o acta de terminación).
22. Declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés
23. Examen médico ocupacional
24. Certificación bancaria
25. Certificado de trabajo en alturas (en caso que aplique)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en el contrato, se requiere que la persona cumple con el siguinete perfil

FORMACIÓN ACADÉMICA: El proponente deberá acreditar experiencia mínima de cuatro (04) años como profesional del área de la salud en el manejo de procesos administrativos

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) contratos de acuerdo al objeto o similar contractual del estudio previo en instituciones públicas o privada

2.6. ANALISIS DEL RIESGO Y SU MITIGACION.

2.6.1. Matriz del riesgo asociado al proceso de contratación:

De conformidad al artículo 4° Ley 1150 de 2007, al artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo las recomendaciones contenidas en el Manual Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por la Agencia Estatal Colombia Compra Eficiente, en el documento Análisis del Sector elaborado previamente por esta Entidad, se efectúo la identificación de los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, tal como se ilustra en la siguiente matriz:

N°:	1	2	3	4	5	6
Clase:	General	General	General	General	Interno	General
Fuente:	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa:	Precontractual	Precontractual	Precontractual	Precontractual	Contractual	Contractual
Tipo:	Operacional	Tecnológicos	Sociales o Políticos	Económico	Operacional	Regulatorio
Descripción:	Errores consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del	Falla en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos	Huelga, paro, acción terrorista	Variación de los precios en el mercado	Deficiente calidad del servicio	Modificación en la legislación tributaria. La Creación de un nuevo impuesto o gravamen

		objeto contractual					
Consecuencias:		No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación; no obtención del objeto contractual	Retraso o afectación en el cumplimiento del contrato.	Retraso en el cumplimiento del contrato. Posible desequilibrio económico del contratista	Desequilibrio económico, si se trata de precios unitarios no fijos	Incumplimiento contractual.	Posible merma de los intereses del contratista.
Probabilidad:		Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Impacto:		Menor	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
Categoría:		Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Medio
Asignación:		Entidad	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Entidad
Tratamiento:		Planear, revisar, ajustar y hacer seguimiento en la fase precontractual	Utilizar ayudas que suplan la tecnología y los servicios públicos	Suspender el plazo de ejecución, si le hecho es muy gravoso	Verificar las tarifas y los precios del mercado	Verificar el avance y el resultado de las metas u objetivos esperados	Gestionar los recursos necesarios para cubrir las variaciones en los costos de los cambios tributarios
Efectos después del tratamiento:	**Probabilidad**	Raro	Raro	Raro	Improbable	Posible	Raro
	Impacto	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Menor
	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Bajo
Afecta el equilibrio económico:		No	No	Si	No	Si	No
Responsable del tratamiento:		Secretaría de Planeación.	Contratista	Supervisor	Supervisor	Supervisor	Secretaría de Hacienda
Fechas para inicio de tratamiento:		A partir del inicio de la fase	Una vez ocurrida la eventualidad	Cuando se presente la eventualidad	Al inicio de ejecución del contrato	Al inicio de ejecución del contrato	A partir de la entrada en vigencia del gravamen
Fecha de terminación del tratamiento:		Hasta la terminación de la fase precontractual	Hasta superada la eventualidad	Hasta culminada la eventualidad y sus efectos	Hasta la liquidación del contrato	Hasta vencido el plazo de ejecución del contrato	Hasta obtenido el recurso
Como se efectúa el monitoreo:		Revisar los documentos que corresponden a su cargo	Aplicar las ayudas supletiva	Aplicar la suspensión del plazo	Consultar los precios del mercado y verificar los precios contratados	Hacer seguimiento, control y vigilancia periódicas	Consultar las normas legales
Período del monitoreo:		Permanente	Durante su ocurrencia	Durante su ocurrencia	Por período semanal	Permanente	Permanente

2.7. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACION.

Según el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la modalidad de Contratación Directa no es obligatoria la exigencia de garantía; por ello, para este proceso de contratación, no se exigirá al contratista el otorgamiento de garantías.

2.8. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De acuerdo a la Metodología Guía para el Manejo de Acuerdos Comerciales implementada por la Agencia Estatal Colombia Compra, para la modalidad de Contratación Directa no aplica el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación

2.9. ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL

El presente análisis se incorpora en cumplimiento del principio de planeación y de las obligaciones constitucionales y legales en materia de protección ambiental, como mecanismo de prevención del daño y adecuada gestión de los riesgos derivados de la ejecución contractual." En aplicación de los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, así como en atención al principio de planeación, todos los estudios previos deberán incluir un análisis de impacto ambiental acorde con la naturaleza del contrato.

Para tal efecto, se deberá identificar los posibles impactos ambientales del contrato. Clasificar el nivel de impacto (bajo, medio o alto). Establecer medidas de manejo ambiental; Incorporar obligaciones ambientales a cargo del futuro contratista; Definir mecanismos de seguimiento por parte de la supervisión o interventoría.

Para la futura contratación tratándose de un contrato de prestación de servicios profesionales, el impacto es bajo, enfocado en consumo de recursos y uso de medios digitales, se evidencian impactos directos asociados al consumo de papel y energía eléctrica, por lo que se deberá hacer seguimiento a la racionalización del uso de papel e insumos de oficina y fomentar prácticas de eficiencia energética.

ZAIRA ALEJANDRA ORREGO SERNA
Secretaria de Desarrollo Social

Proyecto: Profesional de Gestión – Oficina de Salud Publica
Reviso: Andrés Alexander Reyes Montes – P.U Oficina de Salud Publica